



## ACUERDO COMERCIAL

Por el presente documento se acuerdan entre las **partes INVERSIONES CAMILO TOBAR SAS.** representada por **CRISTIAN CAMILO LEÓN TOBAR CANO** con Nit 901548902-1 y el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.**, con NIT 892.000.501-5, representado legalmente por la doctora **MARYURY DÍAZ CÉSPEDES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.545.066, los cuales confieren el siguiente Acuerdo Comercial el cual consiste en adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y/o contratistas por prestación de servicios personal que presta servicios mediante empresas tercerizadas en el hospital, tarifas preferenciales en **DESCUENTOS PREFERENCIALES EN EL PAGO DE SERVICIOS Y CONSUMO ADQUIRIDOS EN LA PELUQUERÍA CAMILO TOBAR Y GASTROBAR LA MARTINA ASOCIADAS A INVERSIONES CAMILO TOBAR SAS.**

Por lo anterior, las partes confieren este acuerdo con las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: La EPRESA INVERSIONES CAMILO TOBAR SAS,** se compromete a efectuar un Descuento de:

- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en los servicios de manicure: manos press on, recubrimiento en acrílico, manos y pies semipermanente.
- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en los servicios de hidratación profunda: reposición de aminoácidos, repolarización.
- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en los servicios de keratina.
- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en los servicios de maquillaje.
- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en los servicios de color: Balayage, Babylights, Rayitos, Mechas, iluminaciones, bases.
- ✓ Descuento del 20% (veinte por ciento) en los servicios de corte: corte dama, corte caballero, barba.
- ✓ Descuento del 20% (veinte por ciento) en los servicios de hidratación: líneas profesionales de L'oréal, Alfaparf o Alter Ego.
- ✓ Descuento del 20% (veinte por ciento) en los servicios de manicure: manos convencionales, pies convencionales, manos semipermanente.
- ✓ Descuento del 20% (veinte por ciento) en los servicios de cepillado: blower, planchado, ondas y peinados.
- ✓ Consumo en Gastrobar la Martina: Domicilio gratis después de cuatro pedidos de: menú del día, platos ejecutivos, platos a la plancha y platos a la carta.

*Handwritten initials and signatures:*  
TH  
R  
P  
AK



- ✓ Descuento del 10% (diez por ciento) en consumo en el gastrobar la Martina después de \$100.000 (cien mil pesos) en servicios del gastrobar.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., se compromete a socializar el beneficio de manera interna durante el tiempo que se mantenga este acuerdo con el fin de que el personal que presta servicios en el Hospital, se beneficie de éste descuento ofrecido.

**CLAUSULA TERCERA:** El acuerdo NO podrá ser cedido ni parcial ni en su totalidad a ninguna otra empresa o persona natural o jurídica.

**CLAUSULA CUARTA DURACIÓN:** Este acuerdo comercial tiene una durabilidad de un (1) año el cual podrá ser prorrogado.

**CLAUSULA QUINTA:** Las partes podrán con treinta (30) días antes del vencimiento, notificar a las partes de la no continuidad de éste mismo.

**CLAUSULA SEXTA:** El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., se compromete a enviar a sus servidores públicos, contratistas y o terceros, debidamente identificados con el carné actualizado y vigente, para que se efectúen dicho descuento.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Este acuerdo se firma entre las partes el día 12 (doce) de mayo de 2023 en la ciudad de Villavicencio.

**Acepto:**

*Camilo Tobar*  
1121892223  
**CRISTIAN CAMILO LEÓN TOBAR CANO**  
C.C. 1.121.892.223 de Villavicencio (Meta)

*Maryury Díaz Céspedes*  
**MARYURY DÍAZ CÉSPEDES**  
C.C. 1.116.545.066 de Aguazul  
(Casanare).

*Elvira López*  
*CF*

*A*